

¿QUÉ ES LA CONVERGENCIA EUROPEA? UN ANÁLISIS DESDE EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL

17 de noviembre de 2005

María Álvarez

Versión: 1.0

INTRODUCCIÓN

En 1999 los ministros de educación de 29 países firmaron la Declaración de Bolonia¹, comprometiéndose a crear, en el plazo de 10 años, el Espacio Europeo de Educación Superior. Este espacio se materializara en un marco común donde las universidades europeas se reconozcan mutuamente e inicien procesos de intercambio recíproco en todos los aspectos de la vida académica.

El proceso por el que se pretende construir este espacio, denominado Proceso de Bolonia o Proceso de Convergencia Europea de la Educación Superior, consta de varios pilares: la homologación de titulaciones en todos los países firmantes, la emisión de un *Suplemento Europeo al Título* para facilitar la legibilidad de las titulaciones entre diferentes países, el establecimiento de una estructura uniforme para las titulaciones, la implantación de un sistema de créditos de transferencia (ECTS) iguales en toda Europa y el incremento de la movilidad en los tres sectores de la universidad; estudiantes, profesores y personal de administración.

En los últimos años el proceso de Bolonia ha avanzado en las instancias europeas y ha comenzado a implantarse en los países firmantes, como en el caso de España, con más incertidumbres que aciertos hasta el momento. Se ha organizado en declaraciones conjuntas de los ministros de educación de los países firmantes y experiencias piloto llevadas a cabo en diferentes centros. A mitad de camino se han firmado ya las declaraciones de La Sorbona, de Bolonia, de Praga y de Berlín, con un incremento notable del número de países firmantes, que ya son 40.

La LOU², que promulgo el Partido Popular en 2001, hacia caso omiso del proceso de Convergencia Europea y lo relegaba a un par de escasos artículos. Desde entonces se han aprobado cuatro reales decretos que ordenan el proceso en España: el de Grado³, el de Posgrado⁴, el del Suplemento Europeo al Título⁵ y el de la estructura de créditos ECTS⁶. Sin embargo, es evidente que el desarrollo de los objetivos de Bolonia en España está en una etapa preliminar, y que hasta hoy no habido un gran interés por el proceso más allá

1 Declaración de Bolonia http://www.aneca.es/modal_eval/docs/declaracion_bolonia.pdf

2 LOU <http://www.boe.es/boe/dias/2001-12-24/pdfs/A49400-49425.pdf>

3 Real Decreto de Grado <http://www.boe.es/boe/dias/2005-01-25/pdfs/A02842-02846.pdf>

4 Real Decreto de Posgrado <http://www.boe.es/boe/dias/2005-01-25/pdfs/A02846-02851.pdf>

5 Real Decreto de Suplemento Europeo al Título <http://www.boe.es/boe/dias/2003-09-11/pdfs/A33848-33853.pdf>

6 Real Decreto sobre el Crédito ECTS <http://www.boe.es/boe/dias/2003-09-18/pdfs/A34355-34356.pdf>

de las instituciones universitarias. De hecho el último estudio que ha publicado la Comisión Europea sobre la aplicación de los objetivos de Bolonia en los países miembro explicita que España va retrasada sobre el resto de países en la aplicación de las primeras medidas del proceso, la aplicación de los créditos ECTS y la estructura bicíclica.

La construcción del EEES es una reforma que afectará al conjunto de la sociedad. Para empezar porque un objetivo del proceso es modificar sustancialmente el mercado de trabajo, para aunarlo con el de otros países europeos y para adecuar a la demanda de los empleadores la formación de los universitarios. Además muchas de las disciplinas tradicionales de las universidades europeas van a desaparecer como licenciaturas como algunas filologías.

Las transformaciones que va a suponer este proceso se resumen en:

- **Implantación de un sistema de dos ciclos**, grado y posgrado, cada uno de los cuales dará lugar a un título homologado y válido en toda Europa. Los grados tendrán una duración de entre 3 y 4 años⁷, y los posgrados de entre uno y dos años.
- **Establecimiento del sistema de transferencia de créditos ECTS**, utilizado para convalidar las estancias en el extranjero. Los créditos ECTS consisten en una remodelación del sistema de medición de las enseñanzas, donde se mide el tiempo necesario para superar una determinada asignatura, entre horas de clase presencial, horas de tutoría, horas de estudio personal, de trabajo en grupo, de investigación, seminarios, etc. Cada curso lectivo tendrá una duración de 60 créditos ECTS, de entre 25 y 30 horas de duración.
- **Establecimiento de un suplemento europeo al título**, un documento que acompañará al título expedido por las universidades, redactado en dos idiomas de la UE, y que resumirá las capacidades y conocimientos que han adquirido los estudiantes a lo largo de la carrera cursada además de las equivalencias de esa titulación con otras de los países firmantes, los puestos de trabajo para los que está orientada la titulación, la calificación en las asignaturas expresada en porcentajes, y otros datos.
- **Cambio del catálogo de titulaciones**, para reducir las existentes diplomaturas, licenciaturas e ingenierías a una única titulación de grado, al que se podrán sumar programas de posgrado. Además se reducirá el número de titulaciones exigiendo que no existan dos títulos que compartan un porcentaje de contenidos formativos similares y que las titulaciones que se impartan coincidan en cierta medida con otras existentes en los países firmantes del proceso.
- **Modificación de los planes de estudio** de todas las carreras para adaptarlas a los cambios de los ciclos, y a la reunificación de titulaciones.

⁷ salvo las titulaciones de Medicina, Farmacia, Odontología, Veterinaria y Arquitectura, que están exentas de seguir esta directriz por tener características específicas.

- **La modificación del modelo de enseñanza y pedagogía** de nuestras universidades, con reducción del número de horas de clase presencial, y el aumento de las horas de trabajo tutelado, individual o en grupo, seminarios, prácticas, etc.

FILOSOFÍA E IMPLICACIONES DEL PROCESO DE BOLONIA

La sociedad en la que vivimos se compone de una multiplicidad de sujetos y sensibilidades cada vez más dispersos. El cambio, de los grandes medios de comunicación -y por tanto de transmisión de identidades- a una telaraña de emisores de informaciones distintas incide sobre la sociedad multiplicando y atomizando las comunidades. De otra parte, los sujetos productivos están viendo transformadas sus funciones y su sentido mismo, en la corriente de una economía cada vez más basada en el conocimiento. El trabajador de la economía del conocimiento, el trabajador inmaterial, ya no necesita tanto unos conocimientos técnicos específicos para ser útil a la producción, como una serie de habilidades relacionadas con la sociabilidad, la resolución de problemas, la gestión de los afectos, etc.

Las profundas transformaciones que se están produciendo en la economía tienen un reflejo en el devenir social, una sociedad cada vez más compleja y cada vez más cambiante exige de las personas una capacidad constante de adaptación. Mientras que las generaciones que nos precedieron vivían con la seguridad de un entorno que cambiaba lentamente, en un marco social que se mantenía estable por generaciones, hoy sabemos con certeza que el mundo que veremos cuando seamos ancianos no se parecerá, probablemente en nada, al que habitamos ahora.

Todos los gobiernos del mundo saben que la educación es el factor productivo más importante de la economía de la información, por eso los EE.UU ya gastan en educación superior casi el doble que la media de la unión europea y por eso es un objetivo de la unión europea aumentar hasta el 3% del PIB el presupuesto que los países destinan a investigación. De qué manera la educación sigue teniendo sentido por si misma sin caer en manos de las dinámicas cambiantes del mercado no puede pensarse sin tener en consideración que la educación será, de aquí a pocos años, el centro del mercado laboral europeo.

Hay dos conceptos en la filosofía de las declaraciones de los ministros de educación del Proceso de Bolonia que aparecen en todas las declaraciones. De una parte los ministros manifiestan que, en la línea de la construcción de la Unión Europea, está la construcción de una ciudadanía europea, capaz de intercambiar y conocer sus diferentes culturas y realidades. Las universidades han sido históricamente el motor del desarrollo intelectual del continente europeo, ahora son un elemento fundamental para desarrollar la Europa del Conocimiento.

De otra parte esa Europa del conocimiento es un factor determinante para el crecimiento económico de los países de la Unión; "Se aproxima un tiempo de cambios para las

condiciones educativas y laborales (...) en el que la educación y la formación continua devienen una obligación evidente.” (D. de la Sorbona). En este sentido los ministros hablan de la necesidad de incrementar la competitividad de la educación superior europea frente a otros sistemas de educación superior de terceros países, y de abrir un mercado laboral mucho más amplio donde todos los titulados europeos puedan desplazarse de su país de origen para trabajar. La *empleabilidad* (en. employability) es el concepto que sobrevuela todas las declaraciones, la capacidad de los estudiantes para ser empleados.

En las últimas décadas las universidades europeas han perdido competitividad con respecto a los centros de educación superior americanos, que actualmente dominan el mercado mundial de la educación. El gasto por estudiante en EE.UU. duplica en muchos casos la inversión que hacen los países europeos en formación y, aunque los estudiantes americanos puntúan por debajo de los europeos en conocimientos adquiridos, demuestran una mayor destreza en el uso de los conocimientos de que disponen, así como en otras habilidades socio-laborales del tipo hablar en público, formar parte de equipos de trabajo, etc. En el siglo XXI, donde el crecimiento económico depende en gran medida de la innovación y la investigación, este factor es determinante para Europa.

Todo el Proceso de Bolonia está impregnado de la idea de que las enseñanzas universitarias, sobre todo en los primeros ciclos, deben estar orientadas al mercado de trabajo. Así se determina la duración de los ciclos y los contenidos formativos de las titulaciones, atendiendo a las necesidades de los diferentes perfiles profesionales. Se habla de fomento de las “capacidades, habilidades y competencias” demandadas por los empleadores.

La circulación de trabajadores en el espacio europeo es un elemento para el crecimiento económico de la Unión, porque aumenta el número de potenciales demandantes de empleo y la competitividad de los trabajadores. La reducción del Grado al primer ciclo de la educación superior está pensada para ofertar un adecuado nivel de formación para la entrada en el mercado laboral.

La duración de los títulos de grado, a los que se espera que accedan la mayoría de los estudiantes, se reduce atendiendo también a un criterio de reducción del gasto. Se entiende que un universitario que no va a seguir cursando estudios de tercer ciclo no necesita para su formación tanta carga docente como soporta hasta el momento. El destino laboral de la gran mayoría de los universitarios requiere una formación menor que la actualmente reciben los licenciados. La reducción de las carreras a un ciclo más corto supondrá un abaratamiento del coste de los estudios universitarios.

Sobre los estudios de posgrado, que abarcarán el segundo y el tercer ciclo de los estudios universitarios, el Proceso hace hincapie en que este ciclo servirá para la especialización laboral de los titulados de Grado, en clara alusión a las profesiones que requieren de una especialización concreta, y para la especialización investigadora de los doctores. En la filosofía del proceso la mayoría de los estudiantes sólo cursarán estudios de Grado, que serán suficientes para acceder al mercado laboral, mientras que los posgrados los cursarán aquellas personas que, o bien quieran acceder a una profesión especializada, o

bien quieran permanecer en la universidad para leer la tesis.

Uno de los aspectos más importantes del EEES es la promoción de la movilidad de estudiantes, profesores y docentes. Para ello se proponen los ministros eliminar las trabas a la movilidad que existen hoy en día, ya sean administrativas o económicas. Se habla también de la movilidad de los titulados superiores en el mercado laboral *único* europeo, y de la movilidad de los docentes.

En la aplicación práctica de las reformas se advierte que deben ser los países quienes lleven a cabo la consecución de los objetivos de Bolonia, y no se desarrolla legislación europea apenas. Los países tienen cierta libertad para converger de la manera que estimen más conveniente. Esto es así porque el universo de la educación superior en Europa es tan amplio y tan diverso, que intentar legislar todo de manera unívoca es una tarea imposible, que atenta además contra la diversidad cultural de los países y sería muy mal entendida en los estados miembros. Sin embargo este factor da a los países la oportunidad de converger salvando los principios que se consideren y de asumir, de la filosofía del proceso, los valores que mejor encajen con el sentir de los ciudadanos.

EL CAMBIO DE LA DOCENCIA; DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE.

Sin querer hacer una excesiva simplificación de la enseñanza universitaria si hay que reconocer que la docencia en la actualidad se basa, casi exclusivamente, en las clases magistrales, con escasa participación de los estudiantes, y con poca interactividad. Los apuntes, y los manuales se convierten en los principales materiales -y, a veces, los únicos- de la docencia. Las causas de esta situación hay que buscarlas más allá del profesorado -aunque también-, en la estructura de las universidades; en la masificación de las aulas, en la escasez de recursos, en el desinterés de los estudiantes, en la escasa importancia que se concede a la docencia en los currículos de los profesores y en la inexistencia de una formación pedagógica en el profesorado.

La reforma que plantea bolonia, estrechamente ligada al nuevo crédito ECTS, pretende cambiar el paradigma de la *enseñanza* hacia el del *aprendizaje*. El modelo *enseñanza*, el que tenemos en la actualidad, se caracteriza por la centralidad del profesor en el proceso de adquisición de conocimientos, así como por unos diseños curriculares muy severos y homogéneos para todos los estudiantes. Este es el modelo de las clases magistrales, de las aulas masificadas, con escasa participación, donde es el profesor quien es el depositario del conocimiento, y el estudiante es el receptor pasivo de éste. El modelo *aprendizaje* cambia este paradigma para poner al estudiante en el centro del proceso, ya no importa lo que se enseña, sino lo que se aprende.

En un modelo el cambio de paradigma incluiría reducir el número de horas de clases magistrales y complementarlas con seminarios, tutorías, trabajos dirigidos, etc. en un esquema más personalizado por cada estudiante, que sería más libre para investigar, escoger una línea dentro de temas más amplios, fomentar su propia autonomía, etc. En la realidad esta reforma requerirá un cambio tan profundo en el profesorado, en la concepción que tenemos de la educación, en la estructura de los centros y en nuestra

dedicación a la educación, que seguramente no llegue a ponerse nunca en práctica si no es por un impulso decidido de las administraciones públicas y de las universidades.

EL CRÉDITO ECTS

En la actualidad la inmensa mayoría de los estudios universitarios se organizan en créditos, cada uno de los cuales representa 10 horas de clases teóricas o prácticas. El año lectivo tiene 60 créditos, como mínimo, y no computan las horas de dedicación del estudiante más allá de las clases presenciales.

El crédito ECTS propone invertir el sistema de medición calculando en función del tiempo que el estudiante debe invertir para superar una asignatura, entre clases teóricas, prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, estudio personal, etc. De esta manera se calcula que cada año tendrá 60 créditos, de entre 25 y 30 horas (en la legislación española) cada uno.

El problema fundamental deriva de que, en el caso español, se ha calculado que el crédito europeo tenga entre 25 y 30 horas de dedicación, y el curso una duración de entre 36 y 40 semanas. Si consideramos que el número de créditos anuales es de 60 la dedicación de un estudiante a cada semana del curso será de entre 37,5h y 50h, cifra que no sólo se aleja de las reivindicaciones sociales para reducir la jornada laboral a 35 horas, sino que supera con creces la jornada máxima laboral permitida por nuestra legislación.

Hay que decir que el crédito ECTS no "cuenta" sino "estima" la dedicación de un estudiante, quiere decir que se calculan las horas necesarias para superar una asignatura de un estudiante medio, pero estas cifras varían de unos estudiantes a otros.

Además, si tenemos en cuenta que la anterior carga lectiva del curso era de entre 15 y 16,7h por semana, puede que algo tenga que ver este cálculo con establecer un sistema con en torno a 12-15 horas semanales presenciales -para mantener la docencia tal cual está ahora mismo- y dar el resto como horas de estudio, hasta las horas que marque el cambio de sistema.

Para entender esto hay que considerar que la universidad, antes que otra cosa, es un centro de trabajo, donde imparten docencia miles de funcionarios y contratados laborales. El personal docente tiene una carga de horas lectivas asociadas a su puesto de trabajo, la suma de todas las horas de docencia de todos los profesores da una cifra, que es el total de horas que una universidad debe impartir, para mantener su plantilla: Reducir esta cifra significaría reducir la plantilla de las universidades y esto es algo que no es deseable. Ampliar la carga docente de una universidad también es difícil, salvo que en los contratos de financiación de las CC.AA. con las universidades se contemple este asunto y se aumente la financiación del capítulo I de los presupuestos, pero desde luego sería una rareza.

Sería óptimo que en esta ecuación entrase otra variable; la reducción de la ratio

profesor/alumno, es decir, que se dividieran los grupos en los centros que están masificados, pero este extremo aún no ha sido contemplado por la legislación.

Bajo estas premisas podemos afirmar que la carga docente actual (horas presenciales) será igual a la carga docente en bolonia (horas presenciales+tutorías+seminarios). La puesta en marcha del crédito ECTS se realizará en función de este criterio, más que de cualquier otro.

UN NUEVO SISTEMA DE CICLOS; GRADO Y POSGRADO

La modificación del actual sistema de diplomaturas, licenciaturas e ingenierías en un sistema de dos ciclos es el cambio que más va a afectar a la universidad en los primeros momentos de la reforma. Obliga a rehacer y cambiar todos los planes de estudio de la universidad, a eliminar carreras, a refundir otras, a aumentar o disminuir planes de estudios, etc.

El actual catálogo de títulos español es amplio y confuso, existen carreras de primer ciclo, de primero y segundo, de segundo ciclo... Muchas especialidades tienen diplomatura y licenciatura, las ingenierías se dividen en superiores y técnicas.

En el futuro las titulaciones constarán de un primer ciclo, el Grado, que durará entre 3 y 4 años, y un segundo ciclo, el Postgrado, que durará entre 1 y 2 años. En teoría las titulaciones de grado deben ser generalistas, con contenidos formativos básicos y sin especialización, y las titulaciones de posgrado deben estar orientadas a adquirir un nivel de especialización en una disciplina concreta.

Entre los aspectos más problemáticos de la reforma está la orientación explícita del Grado hacia el mercado laboral. El Real Decreto 55/2005 de Grado, establece que " El primer ciclo de los estudios universitarios comprenderá enseñanzas básicas y de formación general, junto a otras orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional" y que la propuesta de un nuevo título debe incluir "El perfil profesional asociado al título" y "Relevancia del título para el desarrollo del conocimiento y para el mercado laboral español y europeo". También las declaraciones de las sucesivas rondas del proceso de bolonia tienen una línea muy marcada en este sentido; "El diploma obtenido después del primer ciclo será considerado en el mercado laboral europeo como nivel adecuado de cualificación" (Declaración de Bolonia).

Los planes de estudio del grado se aprobarán por consejo de ministros y tendrán una carga de troncalidad (materias determinadas por la administración central y comunes a todas las universidades) de entre el 50% y el 75%.

Por otra parte los documentos del EEES hablan sistemáticamente de que los objetivos de la universidad deben ser instruir en "habilidades, destrezas y competencias", es decir, capacidades para llevar a cabo una acción, para hacer algo, como si la adquisición del conocimiento no fuera necesaria si no lleva aparejada la "utilidad" de ese conocimiento (y

con una concepción de lo "útil" ciertamente parcial).

El título de grado tendrá una carga formativa menor que las actuales licenciaturas. En el Real Decreto de Grado se dice explícitamente que "el grado comprende las enseñanzas universitarias de primer ciclo y tiene como objetivo lograr la capacitación de los estudiantes para integrarse en el mercado laboral europeo con una cualificación profesional adecuada". El grado es comprensivo del primer ciclo, lo que hasta ahora habíamos llamado diplomatura.

Hay que entender esta modificación en relación, también, con las demandas del mercado laboral, para el que un licenciado con 5 años de carrera tiene formación sobrante para desempeñar un puesto de trabajo, mientras supone un coste excesivo para la administración. O dicho de otra manera, los licenciados salen demasiado caros para la mayoría de las ocupaciones en el mercado de trabajo.

Por su parte el posgrado tendrá una duración variable en función de si es un Master (60 a 120 créditos) o un Doctorado (duración indefinida). Para acceder al Master será necesario haber aprobado el Grado, y para acceder al Doctorado será necesario haber aprobado el grado y haber cursado un Master, o al menos 60 créditos de posgrado (aunque no está muy claro donde se impartirán esos 60 créditos si no es en un master). En todo caso será necesario haber cursado 300 créditos (5 años de carrera, es decir, lo mismo que ahora).

El objetivo del posgrado es la especialización del estudiantes, bien en una disciplina académica o investigadora, bien en una disciplina profesional. El Doctorado será responsable de la especialización investigadora.

Las Universidades serán responsables enteramente de sus programas de posgrado. Las unidades docentes (departamentos, etc.) propondrán planes de estudio de posgrado que se impartirán únicamente en esa universidad y que requerirán la aprobación del Consejo de Coordinación Universitaria.

Queda en el aire cuál será el precio de los programas oficiales de posgrado, en la legislación vigente solamente se estipula que serán "precios públicos", lo que no quiere decir otra cosa que serán precios publicados en un Boletín Oficial, es decir, que los impondrán las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias. Todos los indicios apuntan a que los créditos de posgrado tendrán un precio superior, e incluso muy superior al del grado. Si así fuera, se instauraría un elemento claramente discriminador en función de la renta de las personas.

El Real Decreto de Posgrado establece que, "en los casos en los que dicho título habilite para el acceso a actividades profesionales reguladas", "el gobierno podrá establecer directrices generales propias y requisitos especiales de acceso en los estudios conducentes al título oficial de Máster". Esto quiere decir que, en los casos en que una determinada profesión exija una formación determinada para ser ejercida, un posgrado habilitará para esa función, y el gobierno establecerá por decreto ley parte de los contenidos de ese posgrado. Es el caso de los ingenieros, los arquitectos, los maestros, etc.

En el primer borrador del catálogo de títulos que ha publicado el Consejo de Coordinación Universitaria se proponen 13 de esos posgrados. Algunos corresponden a ingenierías, otros a la habilitación de los maestros y profesores, y otros a alguna especialización de la psicología. El problema de los posgrados habilitadores reside, en primer lugar, en el temor a que los posgrados no sean accesibles libremente para todos los estudiantes, tanto por motivos relacionados con el coste de los cursos, como por la limitación de las plazas que se oferten para esos cursos. De otra parte, cabe la posibilidad de que se aumente considerablemente el número de posgrados habilitadores a otras muchas disciplinas.

La convalidación de los actuales títulos de diplomado, licenciado, ingeniero y arquitecto, con los nuevos ciclos es otra de las incógnitas pendientes. Informaciones extraoficiales apuntan a que la diplomatura podrá convalidarse por un título de grado, y la licenciatura, el título de ingeniero y el de arquitecto se convalidarán por un título de grado y un título de master, siempre que previamente se cursen un número de créditos "puente" en todos los casos. Según la legislación vigente los títulos que se expidan hasta el momento de la reforma no perderán su validez para el ejercicio profesional, aunque esto es algo que demostrará la realidad, más allá de la legislación.

EL CATÁLOGO DE TÍTULOS.

El órgano competente para la aprobación de los títulos universitarios y las directrices generales de los mismos es el Gobierno del Estado. Sin embargo el Consejo de Coordinación Universitaria tiene capacidad para proponer, y en todo caso informar, un catálogo de títulos. En el ejercicio de estas competencias el CCU ha hecho pública la primera versión del futuro catálogo de títulos universitarios, donde reduce las 140 titulaciones actuales a 77, siendo los campos más afectados las enseñanzas técnicas y las humanidades.

En el catálogo de enseñanzas técnicas desaparecen todas las carreras de primer ciclo y se agrupan ingenierías para dar lugar a 26 titulaciones, de las 59 que había. El título de aparejador se transforma en Ingeniero de la edificación y las ingenierías actuales pasan a ser posgrados (de caminos, canales y puertos, de montes, industrial, etc.)

Las titulaciones del área de humanidades son las que más sufren la reforma, el amplio catálogo de filologías disponible en la actual legislación se reduce a cuatro únicos títulos; Lenguas modernas, lenguas orientales, filología clásica y lengua española. En un primer borrador del CCU desaparecía la carrera de Historia del Arte, para pasar a formar parte del grado de historia, sin embargo, tras el revuelo causado por la publicación de ese borrador el CCU ha modificado su postura y parece que ahora si se mantendrá el título. Con estos cambios el capítulo de Humanidades se reduce de 26 a 12 titulaciones.

Las carreras de ciencias sociales y jurídicas se mantienen prácticamente sin cambios. El segundo ciclo en Antropología pasa a ser un grado y la diplomatura de turismo pasa también al grado. Las titulaciones de magisterio se agrupan en dos títulos de grado

(maestro de educación infantil y maestro de educación primaria) y se complementan con varios posgrados de los que el gobierno marcará las directrices generales propias.

Por último las ciencias experimentales y de la salud ven incrementado el número de titulaciones. Los segundos ciclos de Enología, de bioquímica, y de Ciencia y Tecnología de los Alimentos se convierten en grados completos. Lo mismo sucede con la diplomatura en Nutrición Humana y Dietética. De otra parte desaparecen las carreras de Ciencias del Mar -que pasa a ser un postgrado- y las diplomaturas que coincidían con una licenciatura en la misma especialidad.

El CCU ha elaborado este catálogo dividiendo el pleno del organismo en subcomisiones. El Consejo de Coordinación Universitaria está formado por los rectores de las universidades, los consejeros de educación de las comunidades autónomas y 21 personas de "reconocido prestigio" elegidas a partes iguales por el gobierno, el senado, y el congreso. La comisión académica del CCU, que forman los rectores y las personas "de reconocido prestigio" que designa el presidente -que es la ministra de educación- se dividió para elaborar el catálogo en 4 subcomisiones por área de conocimiento. Cada miembro de la comisión pertenecía a la subcomisión de la que procediese académicamente. Esto quiere decir que las personas que han redactado los catálogos de cada área procedían de esa misma área. Si se conocen las luchas de poder que se producen en las universidades para cambiar un plan de estudios se puede extrapolar las consecuencias para la elaboración de un catálogo de títulos con este sistema.

MOVILIDAD EUROPEA.

La movilidad ha sido la bandera del proceso de bolonia desde sus inicios. La promoción de la movilidad de estudiantes, profesores y personal de administración, y más allá de la universidad la movilidad de los trabajadores que previamente han sido cualificados para trabajar en el mercado europeo.

En teoría, todas las modificaciones que proponen las sucesivas declaraciones buscan ese objetivo, crear un espacio común donde todos los universitarios puedan moverse libremente.

La movilidad de los ciudadanos, en la medida en que fomenta la comprensión intercultural, el intercambio y el enriquecimiento de las culturas, y nos hace parte de un universo más amplio, es un objetivo loable. En un mundo cada vez más interconectado hay que potenciar los esfuerzos por eliminar fronteras y otras barreras a la libre circulación de las personas.

La construcción de la ciudadanía europea es una demanda de los movimientos sociales y de los partidos de la izquierda europea. Incluye la demanda de que la política europea responda a las democracias nacionales, y se rija por las normas de transparencia y representación que, más o menos formalmente, se exigen para el gobierno de los Estados. Pero además la dimensión social europea debe fomentar la aparición de una sociedad civil

europea que se reconozca como tal, abatiendo las barreras culturales y políticas que *parecen* dividirnos. De igual manera es un objetivo de los sindicatos de clase en toda europa que los trabajadores comencemos a sentirnos parte de una clase trabajadora que ya no está dividida por fronteras y regulaciones nacionales, y que comparte las mismas reivindicaciones en Alemania y en Italia, en España y en Bélgica...

En el caso particular de los estudiantes y los docentes, los documentos del Proceso proponen el sistema de créditos ECTS como herramienta para el intercambio. El crédito ECTS tendrá la misma estructura y validez en todos los países firmantes de los acuerdos, de manera que los estudios cursados en diferentes universidades sean fácilmente legibles y convalidables.

Además el Suplemento Europeo al título aportará información sobre la titulación cursada en unos términos fácilmente comprensibles en diferentes países.

La movilidad del PAS es un asunto mucho más complicado. La administración de las universidades depende en todos los casos de un entramado legal propio de cada país de origen que no está ni mucho menos equiparado en toda europa.

La movilidad, sin embargo, no es solamente una cuestión administrativa. En el curso 2002-2003, 125.000 estudiantes, de los 1.250.000 que están matriculados en la universidad pública, formaron parte del programa erasmus. Todos recibieron una beca del estado de igual -e insignificante- cuantía. Cada estudiante Erasmus recibe en concepto de beca 90 euros al mes, para vivir en un país europeo donde el coste de la vida es muy superior al de las ciudades españolas. Para más inri, los ingresos de las becas erasmus no se suelen hacer hasta muy avanzada la estancia en el extranjero, y se hacen incluso cuando el estudiante ya está de vuelta en su lugar de origen.

Lo que provoca esta política de becas es, en primer lugar, que muy pocos estudiantes puedan costearse el precio de vivir varios meses en el extranjero, y entre los que se marchan, que haya becarios de dos categorías, los que pueden dedicar enteramente su periodo de estudios a su educación, y los que deben trabajar para pagarse su estancia.

Otra de las grandes preocupaciones de la ampliación de la movilidad entre universidades es que degenera en una *fuga de cerebros* desde las zonas con menos recursos a los centros más dotados del panorama universitario europeo. Este fenómeno disgrega grupos de investigación, incide en los rankings de calidad de las universidades y no facilita la redistribución adecuada del conocimiento y la investigación.

La mayoría de las declaraciones del proceso hacen incapie en la movilidad orientada al empleo. Uno de los objetivos explícitos de la Convergencia Europea es ahondar en la construcción de un *mercado único de trabajo* donde los licenciados puedan desplazarse en busca de un empleo de unos países a otros, y los empleadores dispongan de un mercado de trabajadores más amplio.

APRENDIZAJE A LO LARGO DE TODA LA VIDA.

Con el modelo de crédito ECTS un estudiante no tendrá que cursar carreras completas cada vez que quiera incorporarse a la universidad. Los créditos ECTS son acumulables de manera que los estudios oficiales podrán sumar créditos al curriculum, con independencia de la titulación a la que pertenezcan. No está claro, sin embargo, de que manera se convalidarán esos créditos después por títulos reconocidos.

De esta manera se pretende incentivar que las personas vuelvan periódicamente a la universidad para reciclar sus conocimientos sobre una disciplina o a ampliar su formación con una titulación específica.

El diseño del posgrado está hecho específicamente para este fin, crear una titulación corta -puede ser de hasta 1 año- que se pueda cursar a lo largo de toda la vida, que tenga una carga formativa específica y que se regule desde el interior de las universidades, para que la oferta se adapte más rápidamente a la demanda.

Esta propuesta está íntimamente relacionada con las demandas del mercado laboral. La rápida evolución de las técnicas y las tecnologías provoca unos cambios en la industria y en el mercado que no es posible asumir sin reeducar constantemente la fuerza de trabajo. Como muchos otros aspectos de la Convergencia Europea, la educación a lo largo de toda la vida será un acierto si no es una herramienta para obligar a las personas a remodelarse ante el peligro de perder su puesto de trabajo, o de no volver a encontrar una ocupación en un mercado que les considera anticuados.

La legislación sobre posgrados obliga a que estos sean titulaciones válidas en el curso 2007-2008, sin embargo no se han publicado los contenidos formativos de los títulos de grado, que están pendientes de la propuesta por parte del CCU. Esto ha provocado una situación anómala en las universidades, donde los departamentos se ven obligados a proponer planes de estudio para unos títulos de especialización a otros que no existen...

Además, en las CC.AA. donde hay competencia entre las universidades, los centros han iniciado una carrera por certificar sus programas de posgrado, proponiendo decenas de títulos por el miedo a que sea otro centro el que los imparta, en las CC.AA. donde esto no se produce apenas se han propuesto títulos de posgrado para el próximo curso.

SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

El Real Decreto 1044/2033, de 1 de agosto de 2003 establece la regulación para la expedición del Suplemento Europeo al Título. Este documento será expedido por las universidades a petición del titulado e incluirá diferentes informaciones sobre los estudios cursados, como información sobre el estudiante, sobre la titulación, competencias profesionales, resultados obtenidos, etc.

El título se redactará en dos idiomas y será comprensible en cualquiera de los países

firmantes del proceso.

La expedición de este documento es obligatoria para las universidades si lo solicitan los titulados, sin embargo, no hay aún un procedimiento para emitirlos. Se produce una situación en la que, por la premura del legislador, las universidades están incumpliendo una obligación marcada por Real Decreto.

ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD

La calidad de las universidades está en la base de la credibilidad de la oferta educativa europea y del atractivo de las universidades europeas para los estudiantes de terceros países. Para fiscalizar la calidad de las instituciones universitarias se creó, dentro del Proceso de Bolonia, la Asociación Europea para la Acreditación de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), formada por las agencias nacionales de acreditación de los países firmantes.

En el periodo de discusión de la LOU en el Congreso y el Senado el conjunto de la comunidad universitaria planteó su oposición a que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación fijará sus criterios de calidad a través de la competencia entre universidades, llegando incluso a elaborar rankings de calidad. Más adelante, cuando se creó por Real Decreto la Agencia, y tomó forma de Fundación, se criticó duramente que fuera un órgano extra-universitario casi por completo -solo hay dos rectores en su patronato, y el resto de miembros, o son miembros del Gobierno, o son elegidos por el Gobierno.

En el debate sobre la convergencia europea hay dos preguntas sobre la acreditación de la calidad. La primera incógnita es si, como parece, la acreditación de un determinado nivel de calidad puntuará en el reparto de la financiación de las universidades, esto es, si las universidades que tengan peores índices de calidad serán peor financiadas por la administración que las que obtengan mejores resultados. Desde las universidades, los sindicatos y los movimientos estudiantiles se defiende que la agencia de evaluación de la calidad trabaje para mejorar aquellos centros que tienen peores resultados, ya que estos se deben en muchas ocasiones a una financiación deficitaria.

Además no está claro si la adquisición de financiación privada será un criterio para evaluar la calidad de los programas de posgrado, condicionando incluso la financiación pública de estos programas. Si así fuera los programas que no tengan una rentabilidad evidente y en ámbitos muy concretos de la industria se verían en serias dificultades para conseguir esa acreditación de la calidad.

CONCLUSIONES

INTRODUCCION

El proceso de Bolonia propone un escenario incierto de amenazas y oportunidades. Atendiendo a la precaria situación de la universidad española es importante aprovechar las oportunidades que ofrece, porque muchas de ellas están en la raíz de los problemas de la educación universitaria.

Sin embargo una aceptación acrítica de los planteamientos de la Convergencia Europea probablemente pondría a la educación superior a los pies de los poderes económicos y del mercado de trabajo. Reduciría la figura del profesor a la de orientador profesional y la del estudiante a trabajador en formación.

FILOSOFÍA DEL PROCESO

Los conceptos "capacidad, habilidad y competencia" están levantando ampollas entre estudiantes y docentes. Parece que hubiera que abandonar la transmisión del conocimiento para instruir en una suerte de habilidades para el desenvolvimiento social de la persona. Hay que recordar que, aunque después se imparta con mayor o menor fortuna, el conocimiento intelectual, la investigación, la ciencia, son actividades humanas reguladas internamente para evolucionar, con unos contenidos específicos y unos conocimientos necesarios. Si el ejercicio consiste en sustituir esos conocimientos por unas "habilidades, capacidades y competencias" orientadas a un *saber hacer* técnico estaremos retrocediendo significativamente.

Esta idea, que coloca a la universidad en la posición de una formación profesional avanzada, obliga a readaptar los estudios superiores a unas demandas del mercado que en muchas ocasiones no coinciden con las disciplinas intelectuales y científicas que orientan la educación superior. Además obliga a la universidad a remodelar sus programas a medida que el mercado laboral cambie.

La premisa que guía esta reforma de los ciclos es que la mayoría de los puestos de trabajo en la Sociedad del Conocimiento no requieren una especialización exhaustiva en una disciplina, sino una serie de habilidades, entre las que se encuentra, sin duda, la capacidad para adaptarse a las nuevas situaciones y otras muchas.

Es la primera vez que la educación universitaria aparece como un medio instrumental al servicio del empleo. Ante esto cabe contestar, en primer lugar, que en la muy mencionada Sociedad del Conocimiento son el mercado y el empleo quienes van tras el conocimiento y no a la inversa. En este sentido son muchas las voces que se han alzado contra la instrumentalización simplimista y economicista que se está haciendo de la educación universitaria. Hay que entender este fenómeno en un país donde la formación profesional no ha conseguido en décadas los objetivos formativos que de ella esperaban formadores y estudiantes, parece que ahora, la universidad debe cumplir en cierta medida ese papel formativo orientado sobre todo, al mercado de trabajo.

ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La modificación del sistema de enseñanza, en el que el profesor representa la figura del emisor en los esquemas clásicos de la teoría de la comunicación, y los estudiantes representan a los receptores pasivos, cuya única obligación es repetir lo emitido el día del examen, hacia un modelo basado en el aprendizaje del estudiante es un objetivo que hay que saludar. Probablemente ni todos los desarrollos legislativos del mundo serán capaces de llevar a cabo esta reforma si no hay una implicación decidida de todos los actores -docentes, estudiantes y centros- para ponerla en marcha. La reforma de la educación no puede suponer apartar el conocimiento científico hacia un segundo plano, sino reforzarlo y enseñarlo de otra manera.

Bajo estas premisas no se puede entender, en ningún caso, que la transmisión del conocimiento de los profesores universitarios deba caer en un segundo plano, sino más bien que el papel del profesor debe ser transmitir ese conocimiento de una manera diferente, a través de clases introductorias y llevando a cabo una interacción con el proceso de aprendizaje del alumno, esto es, que la clase magistral, el dictado, la exposición oral y sistemática, no es necesariamente la única forma de transmitir el conocimiento universitario, y que ese conocimiento se puede transmitir haciendo partícipe al estudiante de su formación.

Desde luego esta reforma de la docencia no se puede llevar a cabo sin la participación activa, tanto de estudiantes, como de profesores, y sin un programa de reforma de la figura del profesor. Hay que entender que, en nuestros días, la docencia está tan desvirtuada⁸ que no será posible emprender esta reforma sin afrontarla con mayor interés, y aplicando elementos de evaluación de la actividad docente.

La formación universitaria se produce también fuera de las aulas, los estudiantes universitarios no pueden serlo a tiempo completo porque complementan su formación con diversas actividades fuera del aula, y estas actividades son tan formadoras del intelecto como las que realizan dentro de los programas. Ni que decir tiene que la jornada *laboral* de un estudiante no puede ser superior a la máxima establecida por la legislación española, que es de 40 h semanales, y que debería tender a reducirse hacia las 30h semanales en concordancia con las reivincaciones de las centrales sindicales.

La figura del profesor es trascendental es este proceso, para que ejerza su papel en las mejores condiciones es necesario que sus condiciones. La precariedad del profesorado es una de las variables que juegan en este proceso.

Algunos sectores se amparan en los supuestos beneficios de la temporalidad del profesorado para defender que los profesores tienen que ser flexibles, adaptables, etc. y por el camino reducir al máximo el número de profesores funcionarios. Este argumento se

8 La ANECA, en su "Programa para la Evaluación del Profesorado establece que, de un total de 100 puntos de evaluación de un profesor, se valoren con entre 9 y 24 puntos la experiencia docente, mientras que en torno a un 60% depende de la actividad investigadora.

sostiene en que un profesor que teme por su futuro laboral se esfuerza más que uno que lo tiene garantizado y sin embargo, ¿es lícito apoyarse en la precariedad de los trabajadores para mejorar la docencia?. Es más lógico pensar que un profesor que no tiene un contrato que le garantice su estabilidad será más docil a las presiones de los departamentos, menos crítico, se vinculará menos con el centro universitario, estará más sometido a presiones extra-académicas, y esto en ningún caso beneficiaría a la ciencia, a la investigación ni mucho menos a la docencia.

Esta reformulación de la docencia requiere para ponerse en marcha de una reforma de los centros universitarios que difícilmente se hará sin una financiación adecuada. Es fundamental que se establezca un número de alumnos por aula que reduzca en mucho la actual ratio y que haga posible que el modelo enseñanza-aprendizaje se lleve a cabo. Es igualmente necesario que las universidades tengan recursos suficientes para adquirir equipos y materiales que hagan posible la entrada de la educación superior en la sociedad del conocimiento y las nuevas tecnologías.

No está claro en absoluto cuales serán los criterios de evaluación del estudiante en este nuevo sistema, si existirá una evaluación objetiva y común de todos los estudiantes o si la evaluación será individual y no comparable, en cuyo caso muchas de las garantías que hoy se tienen a duras penas -derecho a revisión de examen por un tribunal, concurrencia a un examen en las mismas condiciones que el resto de estudiantes, etc.- pueden llegar a desaparecer. Aunque es un avance que ya no se evalúe solamente el examen final hay que dar garantías de equidad en la nueva forma de evaluación.

De otra parte no podemos considerar que, en el actual estado del bienestar, ciertamente mermado, las personas que acuden a la universidad pueden hacerlo como única actividad, y en muchos casos han de compaginar sus estudios con una actividad laboral o con cargas familiares diversas. En este modelo un estudiante que desee completar su formación en los años que marcan los planes de estudio debería estudiar como única actividad. Esto no sólo relega a aquellas personas que no pueden prestarle dedicación completa a sus estudios, también coarta la expresión de las manifestaciones culturales, artísticas, políticas, etc. que acompañan a la formación de los universitarios y que no se imparten dentro de los planes de estudio.

LA ESTRUCTURA DE CICLOS

Bajo la aparente inocuidad del cambio de estructura de ciclos se esconde la principal reforma de la educación superior. De una parte se establece el primer ciclo como titulación fundamental de la educación superior, y se le da plena autonomía. Se espera que la gran mayoría de los estudiantes universitarios cursen solamente este ciclo. De otra parte se establece un segundo ciclo muy flexible, que no está pensado para que se curse inmediatamente después de acabar el Grado -aunque también- sino que ofrece la posibilidad de que las personas se reintegren a la universidad siempre que necesiten reciclarse.

Las razones para este cambio hay que buscarlas en las necesidades de la *empleabilidad* y

en la búsqueda de flexibilidad en el sistema educativo. Se pretende con esta reforma la diversificación de los currículos, y la adaptación de estos a las necesidades individuales.

Existen varias posibilidades que todavía a día de hoy siguen abiertas. Puede ser que el primer ciclo dure tres años y puede ser que dure cuatro. Si los primeros ciclos tienen 3 años de duración, y conociendo una "enfermedad" que afecta a la universidad española y que se conoce coloquialmente como "titulitis" (como el mercado laboral no es capaz de absorber a los titulados superiores, estos buscan nuevos planes formativos con la esperanza de alcanzar el status que pretendían con la titulación, sumando a su curriculum nuevas carreras, masters, postgrados, etc.), es más que probable que si el grado se reduce a tres años la gran mayoría de los universitarios continúen sus estudios en el posgrado. Si el Grado es de cuatro años es posible que esta sea una titulación suficiente para muchas personas y que el posgrado sea un complemento para quienes quieran adquirir una formación más específica.

En cualquier caso no es necesariamente malo que las personas estudien solo cuatro años, si lo que vienen a buscar a la universidad es una formación más corta con posibilidades de inserción en el mercado de trabajo. Lo que realmente es importante es que todas las personas que quieran seguir cursando estudios universitarios por la razón que sea puedan hacerlo sin que existan trabas económicas, sociales, de plazas, etc. En otras palabras, que con independencia de la duración y la estructura de los ciclos, todas las personas puedan continuar sus estudios universitarios hasta el nivel que deseen.

El riesgo que se corre es que se instaure un Grado de masas, como lo es ahora la universidad, y un posgrado de élite, al que sólo puedan acceder unos cuantos privilegiados con el tiempo, el dinero, y las calificaciones requeridas. Esto seguro que iría en detrimento de la educación y de la universidad.

Hay dos factores fundamentales para ese objetivo, el primero es que la oferta de plazas se adapte a la demanda, para que no se produzca un cuello de botella y la consiguiente pugna vía calificaciones, el segundo es que el precio de los programas de posgrado sea el mismo, y no más caro, que el de los programas de grado. Además las becas compensatorias deben ser accesibles también para los programas de posgrado.

Otro debate es qué ciclo debe *habilitar* para ejercer determinadas profesiones, como las ingenierías, los magisterios, etc. Es muy complicado que sea el grado el que habilite en algunas de esas titulaciones, que actualmente tienen hasta 7 años de duración y que difícilmente podrían comprimir suficientes conocimientos en un grado, aunque este sea de 4 años. Esto no hace sino otorgar mayor centralidad a la reivindicación expresada anteriormente, que no haya trabas de ningún tipo para acceder a una titulación de posgrado.

Existe un estudio de la Unión Europea sobre la aplicación de los estándares de Bolonia que afirma que en los países donde se ha implantado mayoritariamente el sistema de dos ciclos se ha producido una desviación de género en los estudiantes que acceden al posgrado; las mujeres acceden en mucho menor número que los hombres. Desde luego

habrá que establecer mecanismos que corrijan esta desviación.

CATÁLOGO DE TÍTULOS

El actual catálogo de títulos en España es caótico, redundante y poco lógico. Se ha ido ampliando poco a poco, a lo largo de los años, con la ampliación progresiva del número de titulaciones y actualmente cuenta con decenas de carreras que tienen una versión de primer ciclo y otra de dos ciclos. Reformar este catálogo, para hacerlo más racional es un objetivo ampliamente compartido.

Paradójicamente, aunque las administraciones universitarias saben que hay que remodelar el catálogo, las carreras que se ven afectadas por una remodelación se alzan en armas. Aunque algunas de estas propuestas tienen un sentido progresista, de defensa de las disciplinas universitarias, en otras hay que leer una reivindicación corporativa, de mantenimiento del status quo, y por lo tanto, reaccionaria.

Habría que preguntarse qué criterios se han seguido para elaborar esta propuesta de catálogo de títulos. Según la legislación emitida hasta el momento los nuevos títulos universitarios deben cumplir, tres requisitos; no deben coincidir en sus contenidos con otro título ya existente, deben estar orientados a la "a la adquisición de una cualificación profesional con significación en el Ámbito laboral" y deben ser homologables a los títulos europeos. Sin embargo ninguno de estos tres criterios justifica que desaparezca una titulación como historia del arte, y que sin embargo otras, como Enología, o Bioquímica, aumenten su importancia en el catálogo. Parece más bien que aquellas carreras que han salido mejor paradas están orientadas a "a la adquisición de una cualificación profesional con *mayor* significación en el ámbito laboral", que no es lo mismo.

CRÉDITOS ECTS

Si el cambio del sistema de medición de créditos se hace con racionalidad, y pensando en el trabajo del estudiante, será en beneficio de todos. Si se hace para adaptar la carga docente del profesorado al nuevo modelo se producirá una perversión del sentido del sistema, y probablemente habremos hecho un gran recorrido circular para llegar al mismo punto, cambiarlo todo para no cambiar nada.

La modificación del sistema de la docencia debe planificarse desde una perspectiva autónoma de la composición del profesorado universitario, y después, una vez identificadas las nuevas necesidades docentes, el Gobierno debe financiar el coste de contratación del nuevo profesorado.

La reducción del número de clases magistrales debe ser un elemento presente en todas las redacciones de los planes de estudio. El aumento de la disponibilidad de los profesores para las tutorías y los seminarios debe ser otro. No habrá convergencia si no se regula por ley una disminución drástica del número de alumnos por aula, aunque puedan mantenerse clases magistrales con un número elevado de estudiantes.

La planificación de los planes de estudio debe hacerse considerando que los estudiantes no tienen por qué serlo a tiempo completo, y que en muchas ocasiones compatibilizan sus estudios con trabajos remunerados, prácticas u otras actividades (el 20% de los estudiantes de las universidades públicas trabaja además de estudiar).

MOVILIDAD

Es evidente que la movilidad europea no se va a producir sin una adecuada política de becas por parte de la administración. En la Declaración de la Sorbona se dice expresamente que un objetivo del proceso es que todos los estudiantes pasen al menos un semestre estudiando fuera de su país de origen. Aunque se mantiene el sentido de la proposición, en las declaraciones siguientes los ministros tuvieron gran cuidado de no llegar a una redacción tan explícita.

En España menos del 8% de los estudiantes de licenciatura cursan un cuatrimestre fuera del país. Cada uno de ellos recibe una dotación económica cercana a los 90 euros al mes. España es uno de los tres países europeos que menos dinero destina a cada beca Erasmus, junto con Austria y Francia, 400 euros por debajo de los que más dinero otorgan.

El objetivo de la movilidad debe ser fomentado con un incremento en la partida de becas de movilidad de las que hasta ahora no se ha hablado en nuestro país. Además las becas de movilidad deberían otorgarse con atención a las condiciones económicas del solicitante, y no como hasta ahora a todos los solicitantes por igual.

Cuando hablamos de movilidad en el Proceso de Bolonia nos damos cuenta de que la Convergencia Europea es un proceso de dos velocidades, se acelera el desarrollo legislativo para adecuar la universidad a los requisitos de Bolonia, pero no se atienden algunos de los objetivos del proceso, ni las necesidades concretas de nuestro Estado para cumplirlos.

FINANCIACIÓN DEL PROCESO.

Si la LOU fue una modificación sustancial de la vida universitaria que a duras penas se realizó sin financiación específica, las reformas que requiere la Convergencia Europea serán inviables si no se toman medidas decididas para financiar las modificaciones necesarias.

La política de "coste cero" para las reformas de la universidad viene a trasladar que estás, en realidad, son reformas de forma, que afectan a la regulación administrativa de las universidades, pero que no van a modificar la realidad de los centros, para lo que es evidente que sería necesaria una dotación económica específica y un aumento de la financiación de las universidades. Incluso la actual Ministra de Educación, antes de serlo, reconocía en varios informes⁹ que es necesario para "converger" un incremento del gasto en educación hasta el 1,6% del PIB -actualmente estamos por debajo del 1%- y aún así

⁹ Financiación y Gestión de las Universidades. <http://www.crue.org/pmontse.htm>

estaríamos lejos de la inversión que hacen los países punteros en educación superior y por debajo de la media de la UE.

La estructura física de la mayoría de los centros universitarios es incompatible con el modelo de docencia propuesto por Bolonia. La dimensión de las aulas, la inexistencia de seminarios o de aulas dedicadas a las nuevas tecnologías, la escasez de aulas de estudio, etc. hacen imprescindible una reforma de muchos de los centros. Esta reforma será una gran carga para muchas universidades y para otras será, simplemente, un imposible, si no se proyecta una inyección económica específica que atienda a las características de cada universidad.

Existe algún estudio¹⁰ que demuestra haciendo una simplificación de la actividad docente, que no sería necesario incrementar el número de docentes en los centros si se hace una reducción del número de horas presenciales. Esto, que sería posible en los centros donde hay una menor ratio profesor/alumnos, es materialmente imposible en los centros más masificados, salvo que se mantenga una estructura de clases muy similar a la que existe, y simplemente se cambie la forma en que se expresan los contenidos de las clases actuales. En cualquier caso es necesario un estudio detallado de las necesidades de personal docente que tienen en este momento las universidades, estudiando los casos particulares, y dotar económicamente a aquellas que requieran un aumento de la plantilla para llevar a cabo las transformaciones del nuevo modelo.

Otro de los capítulos relativos al profesorado es la necesidad de iniciar un proceso de reciclaje para adquirir los conceptos del modelo de docencia-aprendizaje. Los resultados de este reciclaje deben poder ser evaluados desde las propias universidades, y más concretamente, desde los estudiantes que reciben la docencia, de una manera transparente, equitativa y propositiva. La reformulación de la figura del profesor debe tener unos recursos propios, que puedan traducirse en cursos y seminarios sobre docencia al alcance de los profesores.

La inversión en nuevas tecnologías es un elemento esencial de la reforma. Los centros necesitarán una mayor dotación en ordenadores, puestos de acceso a internet, redes telemáticas propias de las universidades, materiales de apoyo a la docencia, medios de comunicación con los estudiantes, etc. El coste de estos materiales debe ser financiado por las administraciones antes incluso de que la reforma sea una realidad.

Es fundamental que se establezca, desde el Estado, el número máximo de alumnos por grupo, no sólo para calcular el coste del proceso, sino también para garantizar que las reformas sobre el papel se van a transformar en una realidad. El EEES sólo es posible si trae consigo la reducción del número de estudiantes por aula hasta una cifra que permita transformar la docencia.

La política de becas que otorga el estado y las Comunidades Autónomas a los estudiantes debe transformarse radicalmente. Son necesarias miles de becas con una dotación

¹⁰ Galán, Luciano, Costes de Personal Docente e Investigador en el Proceso de Bolonia.
<http://www.uam.es/europea/proyectoCOSDIBO.pdf>

económica adecuada para que se cumplan los objetivos de movilidad que se proponen. Además las becas de los programas Erasmus y Socrates deben concederse atendiendo a la renta del demandante y al país de destino. Se puede decir que la actual distribución de estos programas discrimina a quienes no tienen recursos para pagarse por su cuenta las estancias en el extranjero.

ACREDITACION DE LA CALIDAD

Es indiscutible que las Universidades, en la medida en que gestionan recursos públicos y ofrecen la formación a la que pueden acceder todos los ciudadanos, tienen que dar garantías de calidad en sus programas de docencia e investigación. Si es discutible el modelo en que la ANECA española y la LOU entienden la acreditación de la calidad, siempre en comparación y competencia de unas universidades con otras.

Esta forma de acreditación, de la que no son participes las universidades, supone una merma de la autonomía universitaria, a la vez que permite ciertos juegos políticos con la acreditación de los centros.

La acreditación de la calidad nunca debe tener por objetivo ayudar a los centros a mejorar sus servicios, a través de las recomendaciones adecuadas y de la aportación de recursos suficientes para la consecución de objetivos. La acreditación de la calidad nunca debe tener por objetivo poner en competencia a las universidades por la financiación que necesitan para alcanzar sus criterios de calidad.

De otra parte hay que decir que la inclusión de financiación privada en la educación pública no es un criterio de calidad, sino una evidencia de que la financiación pública no es suficiente para los programas que imparten las universidades, y no debe considerarse nunca como un factor de acreditación de calidad.